



RIO
CUARTO
2030

PROPUESTAS FINANZAS PÚBLICAS Y POLÍTICA FISCAL 2030

Propuestas de Largo Plazo para la gestión municipal

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de contribuir a un plan fiscal y financiero de largo plazo para la municipalidad de Río Cuarto que conjugue los objetivos de equidad y eficiencia en la gestión pública, Fundación Río Cuarto 2030 pone a disposición de la sociedad civil y los partidos políticos que compulsan en la elección una serie de recomendaciones para lograr mejores bienes y servicios públicos.

Se tomará como instrumento base las normas y criterios planteados por el **“Régimen de Responsabilidad Fiscal y buenas prácticas de gobierno”** sancionado por la Ley Nacional 27.428 del año 2018, donde se invita a los diferentes niveles de Estado federal a adherir tomando **reglas cuantitativas, cualitativas y de procedimientos** a las que se compromete el Estado para arribar a cuentas públicas equilibradas. Además, realizaremos recomendaciones específicas en relación a metas fiscales y financieras e instrumentos de política pública que pueden ayudar a arribar con mayor facilidad a la totalidad de las metas durante los próximos 10 años.

Las propuestas aquí vertidas son el resultado de un estudio pormenorizado de las mejores prácticas fiscales y también del análisis propio de la estructura del sector público municipal con sus principales variables de ingresos y gastos.

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

En 2018 el Estado Nacional sancionó la Ley 27.428 llamada de “Régimen de responsabilidad fiscal y buenas prácticas de gobierno” donde se plantean reglas de comportamiento que ayudan a los Estados sub nacionales (provincial y municipales) al arribo de una Administración pública sostenible sin resignar calidad en la prestación de bienes y servicios públicos. La Ley define un conjunto de reglas macro fiscales cuantitativas, cualitativas y de procedimiento al que voluntariamente se compromete el Estado que adscriba a la misma.

El ente encargado de asesorar, monitorear y establecer una serie de incentivos para el cumplimiento de los mismos es el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF).

La municipalidad de Río Cuarto no adhirió aún a esta legislación y desde Fundación 2030 creemos que sería un instrumento esencial para sanear las cuentas fiscales y comenzar un proceso de modernización de la ciudad.

El concepto de “buenas prácticas” ha evolucionado desde definiciones vinculadas al proceso presupuestario y transparencia, hasta dimensiones que contemplan la coordinación del sistema de planeamiento y ejecución fiscal con los objetivos declarados de políticas públicas de mediano plazo.

Las “Buenas Prácticas de Gobierno” (OCDE, 2002 1 ; FMI, 2003) estuvieron vinculadas principalmente a normalizar, transparentar y mejorar el sistema de gestión presupuestaria, con el eje puesto en mejorar la calidad, oportunidad y la rendición de cuentas.

En síntesis, puede definirse a las “Buenas Prácticas de Gobierno” como aquellas políticas fiscales y de administración de las finanzas públicas que permitan el financiamiento sostenido de políticas públicas generando condiciones para promover la estabilidad y el crecimiento.

Reglas cualitativas

- **Marco macro fiscal para la elaboración del presupuesto de gastos y recursos:** Las Provincias y CABA elaboran sus presupuestos generales de acuerdo al marco macro fiscal para el ejercicio siguiente, que debe comunicar cada año el Gobierno Nacional a través del CFRF. A partir de estos datos, los gobiernos provinciales cuentan con información sustantiva para la elaboración de sus presupuestos anuales, tales como las proyecciones de recursos de origen nacional, la política salarial e impositiva que se espera implementar, y la proyección de determinadas variables, a saber: precios, PBI y tipo de cambio nominal. Si la municipalidad de Río Cuarto adhiere al Régimen podrá contar de primera mano información precisa para realizar sus proyecciones presupuestarias y fiscales.

- **Transparencia en la Información:** Esta regla se establece en el artículo 7° de la ley y dispone la difusión de información fiscal referida a las *estimaciones plurianuales para los siguientes dos años, los gastos tributarios, los pasivos contingentes y la deuda, las leyes de presupuesto, su ejecución y planta ocupada*. Se prevé la creación de *fondos anticíclicos, se debe exponer el estado de situación de las garantías y avales otorgados, en oportunidad de elevar el proyecto de Ley de Presupuesto (artículos 18, 20 y 23)*.
- **Indicadores de gestión pública:** De igual modo, se dispone que las jurisdicciones que conforman el régimen federal vigente calculen parámetros e *indicadores homogéneos* de gestión pública en materia de recaudación y de gasto público. Estos indicadores deberán permitir realizar comparaciones entre períodos e interjurisdiccionales (artículo 8° de la Ley N° 25.917, modificado por la Ley N° 27.428).
- **Sistemas de información:** Los sistemas para la elaboración de información fiscal deberán contemplar el desarrollo de los subsistemas de *Administración Financiera, Administración de Recursos Humanos, de Deuda y de Administración Tributaria*.

Reglas cuantitativas

- **Variación del Gasto corriente primario neto $< o =$ tasa de crecimiento de IPC :** El objetivo es contener el gasto corriente de modo que, a lo sumo, pueda permanecer constante en términos reales y así favorecer la asignación de recursos a los gastos de capital. La regla establece que aquellas jurisdicciones que en el año previo presenten ejecuciones presupuestarias con resultado corriente primario deficitario o no cumplan con el indicador de servicio de la deuda, no podrán incrementar el gasto primario más allá del crecimiento del IPC nacional.
Las jurisdicciones que hayan alcanzado equilibrio fiscal en el ejercicio anterior al que se evalúa, podrán deducir gastos operativos asociados a nuevas inversiones que impliquen prestación de servicios sociales como salud, seguridad y educación.
A partir del segundo año con equilibrio fiscal la regla del crecimiento del gasto corriente primario neto se modifica para ampliarse solo al ritmo del crecimiento del PBI nominal.
- **Servicios de la deuda (capital + intereses) / Recursos corrientes netos $< o = 15%$:** Se busca que el peso de los servicios de la deuda pública sobre los recursos corrientes represente un peso soportable por las finanzas locales en el largo plazo. Esta es una meta a alcanzar sobre la cual la municipalidad de Río Cuarto debería trabajar con todo el mayor esfuerzo posible.
- **Cargos ocupados del año i / 1000 habitantes $< o =$ Cargos ocupados cada 1000 habitantes del año base:** Esta regla establece que no podrá superarse la cantidad de empleados públicos ocupados (permanente, temporarios y contratados) cada 1000 habitantes del año base cuando se compromete a aplicar el Régimen de responsabilidad fiscal. Se busca mantener la relación entre empleados públicos y servicios públicos que brinda el Estado.

Para las jurisdicciones que hayan alcanzado el equilibrio fiscal podrán incorporar el personal asociados a nuevos proyectos de inversión que impliquen una mayor prestación en servicios sociales, salud, seguridad y educación.

Reglas de procedimiento

- **Elaboración de presupuesto:** El instrumento deberá contar con la totalidad de los gastos e ingresos previstos para el posterior ejercicio económico.
- **Proyecciones plurianuales:** Las planificaciones presupuestarias se realizan para un período de tres años a futuros, con posibilidad de reajustar cada año las variables y principales prioridades. Esta situación permite una mayor previsión de las prioridades públicas.
- **Autorización presupuestaria máximas:** Los créditos presupuestarios aprobados son partidas máximas de gasto en un determinado programa.
- **Restricción respecto a la creación de fondos extra presupuestarios:** Todo fondo o entidad creada y que generará gastos, deberá consolidarse con el presupuesto anual y deberá incluirse dentro del marco de planificación general.
- **Mayores gastos iguales a mayores recursos:** El Poder ejecutivo solo podrá reasignar mayores gastos a una entidad si cuenta con la correspondiente asignación de recursos.
- **Gastos corrientes vs Gastos de capital:** Se prohíben las modificaciones de partidas presupuestarias que impliquen incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital o aplicaciones financieras.
- **Ventas de activos fijos:** Las ventas de activos fijos solo se destinarán a gastos de capital.
- **Regla de fin de mandato:** Durante los últimos dos trimestres previos al fin de mandato no se podrán realizar erogaciones que impliquen incrementos de gastos corrientes permanentes. Se entiende por gasto corriente permanente a aquellos que se prolonguen por más de 6 meses u no estén fundados en una emergencia de tipo social o natural.
- **Operaciones de endeudamiento:** Para acceder a operaciones de endeudamiento con organismos que no pertenezcan al Sector Público no financiero, se elevarán los antecedentes al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal para el monitoreo del cumplimiento de las metas. Además, consideramos que si la operación de deuda pública que se contraerá en el futuro fuera en moneda extranjera se deberá contratar un seguro cambiario con el propósito de quedar cubierto ante eventuales devaluaciones del tipo de cambio.

METAS DE POLÍTICA FISCAL

En esta sección plantearemos algunas metas de política fiscal de cumplimiento de largo plazo que ayudarán a una mejor gestión del estado local. Las mismas no pretenden ser excluyentes de otras metas ni tampoco representan un valor indiscutible de las mismas, sino más bien una guía para arribar de manera paulatina a un Sector público saneado y sustentable:

- **% del Gasto corriente/ Gasto total:** En 2019 representa el 71% de los gastos totales, se puede plantear una meta de llegar al 63% en 2030, descendiendo a una tasa del 0,85% anual.
- **% del Gasto capital/ Gasto total:** En 2019 representa el 4% de los gastos totales, se puede plantear una meta de llegar al 19% en 2030, creciendo a una tasa del 1,5% anual.
- **Cobertura de los servicios públicos:** La ciudad debe llegar a fondear con los recursos propios los gastos de sus principales servicios públicos. En 2019 el índice es de 44%, se puede plantear como meta llegar al 100% en 2027 creciendo a una tasa del 8% anual.
- **Índice de solvencia:** En 2019 los servicios de la deuda representan el 35% de los gastos corrientes, se puede plantear como meta que en 2026 llegue a un 15% decreciendo a una tasa del 3,33% anual.
- **Congelamiento de las contrataciones:** La municipalidad podría congelar las contrataciones totales cada 1000 habitantes desde año 2021.
- **Presupuesto plurianual:** La municipalidad podría desarrollar un presupuesto plurianual a partir del año 2021.
- **Construcción de fondo anti cíclico:** El fondo anti cíclico constituye un recurso para futuras crisis económicas, sociales o naturales. La actual situación fiscal del municipio no hace posible construirlo de inmediato, pero se podría plantear su construcción a partir del año 2022.
- **Estimación de Gastos tributarios:** Los subsidios indirectos que implican dejar de cobrar recursos fiscales se pueden contabilizar en el presupuesto a partir del año 2021.
- **Mejora en el sistema de información y transparencia pública de los gastos:** La mejora en el sistema de información pública de la totalidad del Sector público municipal y su rendición de cuenta se puede implementar a partir del año 2021.

ALGUNAS PROPUESTAS DE BUENAS PRACTICAS FISCALES

Gestión de Recursos Humanos

Algunas de las características que distinguen los recursos humanos en el sector público respecto al sector privado son a saber, **mayor estabilidad laboral, mayor impacto de las normas, mayor rigidez de los procedimientos y mayor dificultad para medir rendimientos** (“Buenas prácticas en recursos humanos” Consejo Federal de responsabilidad fiscal).

Existen algunas prácticas de gestión en recursos humanos dentro del sector público que presentaron resultados exitosos para la administración y jerarquización de los mismos y es el objetivo de este apartado nombrar algunos de los instrumentos que podrían utilizarse:

Medidas de tipo técnica:

- **ACCESO AL EMPLEO POR CONCURSO PÚBLICO:** La asignación de empleados en la Administración general, los entes descentralizados y autárquicos se deberían realizar con un sistema de concursos públicos eficiente que prime las capacidades y experiencia para el puesto en lugar de asignaciones por pertenencia a facciones políticas o cercanía con funcionario de autoridad pública.
- **ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA PROESIONAL:** Consiste en valorizar la experiencia de trabajo de forma ascendente dentro de la organización, esto generará motivación y mayor previsibilidad del empleado en el puesto dentro de la administración pública.
- **CAPACITACIÓN CONTÍNUA DEL PERSONAL:** Se refiere a una formación continua ya sea que se encuentre vinculado a mejores puntajes para la carrera profesional o para jerarquizar su tarea dentro de la Administración pública.

Medidas de tipo presupuestarias:

- **RETIROS VOLUNTARIO:** Consiste en el retiro de la actividad laboral de mutuo acuerdo por parte de la Administración pública y el mismo empleado por la cual se establece un beneficio económico al empleado que accede.

- **CESE DEL PERSONAL EN EDAD DE JUBILARSE:** Consiste en la intimación legal a los empleados que se encuentran en edad de jubilación y siguen en actividad. Se debe ayudar para la agilización de los correspondientes trámites jubilatorios del personal.
- **CONGELAMIENTO DE VACANTES:** Corresponde a la no cobertura de un puesto vacante porque la Administración pública considera que se puede cubrir la actividad con los recursos existentes y su capacitación.

Medidas de tipo técnico-presupuestarias:

- **MEJORAS EN EL CONTROL DE LICENCIAS Y PRESENTISMO:** Consiste en el establecimiento de nuevos incentivos y procedimientos para mejorar la asistencia y evitar las inasistencias en la actividad laboral.
- **PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO:** Consiste en el estudio y modificación integral de la estructura de recursos humanos de toda la Administración pública. Se estudian los puestos, las habilidades requeridas, el estado de capacidades del personal. No se debe descartar la posibilidad de permitir el movimiento de los recursos humanos entre diferentes dependencias con el propósito de mejorar la eficiencia de su tarea.
- **SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RRHH:** Consiste en la incorporación de nuevas tecnologías para la gestión de los recursos humanos de manera que los agentes que planifiquen las políticas de rrhh puedan contar información pertinente en tiempo y en forma, de manera cada vez más rápida.

Gestión de compras públicas: Compra Río Cuarto

“Los trabajos desarrollados en la evidencia internacional han detectado múltiples debilidades en los procesos de compras públicas. Entre ellos se destaca la presencia de normativas obsoletas y/o incompletas, deficiencias en la confección de pliegos licitatorios, falta de previsión de compras habituales, demoras en procesos de gestión de compras públicas, problemas de capacitación de recursos humanos, problemas organizativos en dependencias requirentes, problemas de afectación de créditos presupuestarios y pago a proveedores, canales de difusión y publicidad de licitaciones no instrumentados, entre otros inconvenientes.” (Gastó publico eficiente- IERAL-214)

Algunos instrumentos de política pública que fueron desarrolladas por el Gobierno de Mendoza y por el Gobierno Nacional de Chile y que tuvieron éxito según lo que plantea IERAL, mejorando el sistema de compras públicas son los siguientes:

- **Centralización de las compras públicas en un único organismo:** Se podría crear una Dirección de compras y contrataciones públicas para evitar la fragmentación en el proceso de compras de los bienes y servicios. Esto permitirá una mayor eficiencia tanto para las compras usuales y las licitaciones públicas.
- **Creación de un registro público de proveedores del Estado:** La burocracia y dificultad para que las empresas sean proveedoras del Estado genera una reducción de la competencia y dificulta la participación en igualdad de condiciones de las MiPymes. La creación de un registro público que facilite el proceso

de inscripción, competencia y detección de los nichos de la administración pública que pueden ser abastecidos por las empresas mejorará el proceso de compra y la transparencia pública.

- **Generar convenios de compra de productos estandarizados:** Para los bienes y servicios de uso regular por parte de la totalidad de la administración pública es posible proyectar el consumo semestral o anual y licitar compra por volumen y luego distribuir en función a la demanda que van teniendo cada una de las dependencias públicas. Un esquema en esta dirección favorecerá una reducción en los gastos corrientes.

Impulso a la inversión pública

El atraso que presenta la ciudad en términos de inversión pública (4% anual para 2019) en infraestructura básica, equipamiento del espacio público, infraestructura para el desarrollo productivo de las Mipymes locales actuales y futuras que se radiquen en la ciudad, hace necesario contar con instrumentos específicos que permitan revertir la situación actual de descapitalización.

En este sentido pensamos en una serie de medidas fiscales, financieras y orientación del gasto público que permita impulsar la obra pública y mejora de la ciudad. Seguidamente se exponen los principales puntos:

- **Aprobar una nueva normativa sobre “Contribuciones por mejoras”:** La ciudad de Río Cuarto en su Código tributario especifica que para las mejoras que se sucedan en el valor de mercado de los activos de los ciudadanos como resultado de una acción directa del Estado debería ser abonada por el propio ciudadano a los efectos de contar con un criterio eficiente y justa de asignación de las cargas y beneficios de la acción pública. Lo que proponemos es aprobar una Ordenanza que brinde un carácter específico respecto de cómo distribuir el costo de la mejora sobre los contribuyentes y al mismo tiempo incorpore nuevos conceptos como la “*plusvalía urbana*” generadas por actos administrativos del Estado como rezonificaciones de áreas para determinado tipo de construcciones o actividades económicas.
- **Crear un fondo específico con recursos:** La municipalidad podrá generar un Fideicomiso en garantía donde se depositará el resultado de lo recaudado en *Fondo de obras públicas (FOP)*, *Fondo de infraestructura básica (FOMIB)*, *los aportes con contribuciones por mejoras y transferencias del sector privado por pago de viviendas*. Estos recursos serán a los efectos de contar con flujo financieros para pagar los vencimientos de deuda pública destinada al *Plan de Inversión pública 2021-2023*.
- **Colocar títulos de deuda a mediano plazo en pesos:** Se colocará en el mercado de capitales títulos de deuda garantizados con los recursos específicos por un monto total de \$3.600 millones a ejecutar en 3 años en partes iguales. Se plantea como opción que los títulos sean nominados en pesos y a un plazo de 5 años de pago.

- **Licitación pública para obras de infraestructura local:** Se realiza la licitación pública del **plan de inversión pública 2021-2023** en los siguientes tipos de inversiones:
 - 1) Asfalto, alcantarillado y cordón cuneta
 - 2) Extendido de la red de servicios públicos: Cloacas, gas natural y energía eléctrica
 - 3) Equipamiento de espacio público: Arbolado urbano, bici sendas, extensión de alumbrado público
 - 4) Adquisición de terrenos industriales e infraestructura para parques industriales
 - 5) Plan de urbanización: viviendas sociales y clase media

ALGUNAS PROPUESTAS PARA LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO

Nuestro país se encuentra bajo una crisis económica profunda producto de la recesión que viene desencadenándose desde marzo de 2018, claramente agravada por cuarentena obligatoria desde el 20 de marzo de 2020 a causa del COVID-19 y que tuvo como última manifestación tangible la caída del -5,4% del PBI en términos reales entre el primer trimestre de 2020 respecto al mismo de 2019 (INDEC). Si bien aún no se conoce la información agregada respecto del impacto general sobre actividad económica durante la mayor parte de la cuarentena y hasta la actual fecha, es de esperar que el impacto sobre el PBI, el empleo y las finanzas públicas del Sector público Nacional Consolidada presenten una caída abrupta agravando la tendencia recesiva del ciclo económico.

En la provincia de Córdoba contamos con datos que muestran una aproximación a nivel de sectores productivos del impacto negativo de la cuarentena sobre la economía (Monitor de la actividad económica del Ministerio de industria, comercio y minería de la Provincia de Córdoba y los datos sobre el mercado de trabajo obtenidos de la Dirección de estadísticas y censos de Córdoba). La estructura productiva agroalimentaria de la provincia de Córdoba mostró una mayor robustez para no derrumbarse como es el caso de la industria láctea (23,4% más entre febrero y mayo), industria del maní (5,4% más entre febrero y mayo), industria de la producción de maquinarias agropecuarias (33,4% más en febrero y mayo), industria alimenticia (10,7% más entre febrero y mayo), así mismo presentaron la misma tendencia la

industria de la salud (14% más entre febrero y mayo), comercialización de automóviles (58,9% entre febrero y mayo) e inmuebles (24,5% entre febrero y mayo); mientras que los sectores de mayor impacto negativo fueron el autopartista (-66,8% en el segundo trimestre 2020 respecto al mismo de 2019), la minería (-96,3% menos febrero y mayo), la construcción (-40,1% entre febrero y abril y recupera el mismo nivel de facturación de febrero en mayo), el sector de Telcos (-82,45% menos entre febrero y junio), la industria gráfica (-68,6% en el segundo trimestre 2020 respecto al mismo 2019), refinería (-68,5% en el segundo trimestre 2020 respecto al mismo 2019), la venta de insumos para la construcción (-34,6% entre febrero y abril y luego recupera un 19,3% en mayo) y ventas de combustibles (-27,7% entre febrero y mayo). El resultado final presenta una heterogeneidad sectorial, pero se puede esperar un impacto negativo sobre la actividad económica en general de la provincia.

Por el lado del empleo, en el segundo trimestre del 2020 el Gran Río Cuarto presentó una tasa de desocupación del 15,5%, representando aproximadamente 12.000 personas que se encuentran en dicha situación. Pero si, además, se le suman las personas que dejaron de buscar trabajo por estar desanimadas (5.831 entre 2019 y 2020), el total de personas con problemas de empleo en el Gran Río Cuarto es de 17.831 en el segundo semestre de 2020.

La estructura del empleo presenta problemas coyunturales atados al ciclo de la actividad económica como es el caso de la elevada tasa de desocupación y estructurales con factores sociales y culturales como es el caso de los menores de 30 años y las mujeres que presentan indicadores de inserción laboral mucho más complejos que el promedio general de la población económicamente activa (PEA).

Sin lugar a dudas, las políticas públicas del Estado en materia de producción y empleo serán un pilar fundamental para salir con los menores daños posibles en el tejido productivo y social de nuestra ciudad. La gran mayoría de las empresas, emprendedores, técnicos y profesionales constituyen la categoría de Micro, pequeña y mediana empresa (MiPyme) y son el gran motor de la generación del empleo en Argentina y es por ello que necesitamos contar con instrumentos que ayuden al **sostenimiento de la producción y el empleo, la reconversión productiva, la innovación de productos y procesos y el incentivo claro para generar empleo de calidad y sustentable en el largo plazo.**

En este marco desde FRC 2030 proponemos tomar una serie de medidas en materia de política fiscal para reactivar las unidades productivas locales y facilitar la generación de empleo:

- **Construir un nodo de desarrollo a la producción y el empleo dentro de la Municipalidad:** La Municipalidad cuenta con estructuras administrativas desarticuladas y sin una estrategia específica para alcanzar metas de desarrollo productivo y competitividad local. En este sentido proponemos unificar dentro de una misma unidad administrativa las carteras que hoy en día corresponden a la **Sub secretaría de desarrollo económico y agro industrial, Sub secretaría de desarrollo regional y Sub secretaría de trabajo.**

Ciudades como Barcelona, Medellín o Santa Fe en el caso de Argentina han logrado contar con una planificación y ejecución de programas en materia de producción, agregado de valor, tracción de inversión extranjera y generación de programas de capacitación laboral implementado las denominadas “**AGENCIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO (ADE)**”.

En el caso de Río Cuarto necesitaríamos contar con una estructura similar que permita canalizar la demanda de las MiPymes, los profesionales independientes, los emprendedores y los trabajadores. En el caso de los trabajadores facilitando la incursión laboral y la capacitación para los nuevos desafíos.

- **Construir un fondo específico para garantizar acceso financiero a MiPymes:** Las MiPymes locales del rubro comercial, industrial o de servicios presentarán en el transcurso de la pandemia y en la salida misma serias dificultades en materia financiera. Por su lado, hemos estudiado que en el año 2019 las empresas locales no habían iniciado un proceso de reconversión tecnológica en los procesos productivos, por lo cual se observa una enorme dificultad para generar ingresos.

Todo programa que apoye la reconversión y la apertura de las empresas necesita de recursos para sus objetivos, es por ello que proponemos crear un fondo específico que se financiará con reasignación de recursos corrientes de la municipalidad y que tendrá el siguiente destino “**Garantizar créditos para iniciar actividad productiva, reconvertir procesos y financiar capital de trabajo**”.

Se estima que se podrían reasignar aproximadamente \$350.000.000 anuales de gastos corrientes anuales para constituir este fondo que garantizaría a aproximadamente 4.310 MiPymes locales acceder a un crédito de hasta \$1.230.0000. El proyecto implica obtener un acuerdo con las entidades financieras locales y la municipalidad deberán analizar la sustentabilidad de los proyectos a mediano y largo plazo.

- **Programa de empleo basado en la capacitación para el trabajo:**

Basados en las investigaciones que realizamos en 2019 sobre las habilidades para el trabajo demandadas por las empresas y la necesidad de pensar las mismas a futuro proponemos generar un programa que trabaje sobre la capacitación y entrenamiento en articulación con las cámaras empresarias, los gremios locales y la universidad.

Además, se estima que se podrían reasignar aproximadamente \$150.000.000 de Gastos corrientes anuales para construir un fondo que brinde capacitación a los trabajadores, profesionales y empleadores en las capacidades necesarias para la reconversión de los sectores productivos locales.

CONSIDERACIONES FINALES

La administración del estado local tiene desafíos grandes con la sociedad de Río Cuarto en término de la provisión de los bienes y servicios públicos esenciales y en recuperar un rol de planificador y articulador del desarrollo económico y productivo local.

Desde Fundación Río Cuarto 2030 ponemos en agenda pública una serie de recomendaciones sobre las **“Buenas prácticas de políticas fiscales”** que ayudaría en el mediano plazo alcanzar una situación de equilibrio fiscal, para lo cual la Administración pública tiene que adoptar *reglas cualitativas, cuantitativas y de procedimiento* sobre la administración de la hacienda pública; planteamos **Metas 2030** en materia de gastos corrientes y de capital, solvencia financiera, crecimiento de la planta de RRHH, crecimiento del gasto corriente y cobertura local de los servicios públicos, construcción de un fondo anti cíclico, estimación de los gastos tributarios y mejora en los sistemas de información.

Además, planteamos para la ciudad la implementación de un **Plan integral de gestión de los RRHH** con las mejores practica para lograr la jerarquización y modernización, plantear congelamiento de contrataciones en aquellos nichos donde está saturado el sistema, permitir la movilidad entre dependencia de los RRHH, plantear un esquema de jubilaciones moderno y flexible que permita jubilaciones anticipadas de mutuo acuerdo, planeamiento estratégico, sistemas de información integrados entre dependencias y controles de licencias, presentimos y horas extras, entre algunas medidas.

En el mismo sentido creemos que la municipalidad puede contar con un sistema de compras públicas más eficiente y transparente por eso impulsamos implementar el programa **Compra Río Cuarto** que centraliza las compras en una misma dependencia, licita en conjunto los recursos demandados por las Secretarías y los entes descentralizados, permite ampliar el registro de proveedores del Estado a MiPymes de toda la ciudad.

En materia de política fiscal creemos que la ciudad tiene la posibilidad de aportar en la actividad económica y de empleo local tomando la decisión de reasignar recursos dentro de la misma administración pública y reordenándose en materia financiera. Proponemos un **Impulso a la inversión pública** mediante una colocación de títulos públicos a 5 años por \$3.600 millones pagados mediante la asignación de fondos específicos (FOP, FOMIB, contribuciones por mejoras y aportes del plan de viviendas).

Por último, queremos dejar una iniciativa para que la Municipalidad de Río Cuarto desarrolle un **Programa de fomento a la producción y el empleo** mediante la reasignación de \$350.000.000 anuales para la construcción de un fondo que garantice el financiamiento de las MiPymes y de \$150.000.000 anuales para financiar un programa de formación en las capacidades necesarias para el sector productivo actual y futuro. Los recursos financieros de este programa de estímulo se obtendrán de la reducción de los gastos en servicios públicos, compras de bienes de consumo público, contratación de servicios no personales y pauta publicitaria.

Todas estas iniciativas no son más que producto del análisis pormenorizado que desde la fundación venimos realizando desde hace más de 5 años sobre la estructura de las finanzas públicas locales, las necesidades de los sectores productivos en materia de crecimiento económico y modernización, la necesidad de generar inversión pública y conseguir su orientación a sectores estratégicos para mejorar la calidad de vida de todos y también apoyar la creación de más y mejores oportunidades.